



RESOLUCIÓN N° 1.082/2.024 I.M.

“POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN EN EL MARCO DE LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 “CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA” - ID N° 446366 Y SE ADJUDICA A LA LIC. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6”. -----

SANTA RITA, 16 de Agosto de 2.024.-

VISTO: El Informe y Recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas para la Adjudicación del llamado de **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA”**, convocado en la Modalidad de LICITACION DE MENOR CUANTIA NACIONAL N 06/2024 **“CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA” - ID N° 446366**, por el Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución Municipal, integrada a través de la **Resolución I.M. N° 826/2024 de fecha 17 de Junio de 2.024**; y.-----

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley 7021/03 De Contrataciones Públicas y su decreto Reglamentario Sistema de doble sobre en su Art.52 del DECRETO 9823/23 - -----

Que, la Ley 7021/22 y su decreto Reglamentario N° 9823/23, Art. 55- Procedimiento de evaluación II. Método de presentación de las ofertas en doble sobre: Las ofertas presentadas en doble sobre se evaluarán en dos etapas; primero la propuesta técnica y posteriormente la propuesta económica, b. 1. Evaluación la propuesta técnica b.2. Evaluación la propuesta económica. Selección basada en la calidad y el costo. Para la contratación de servicios de consultoría se utilizará preferentemente el método de selección basado en la calidad y el costo establecido en la Ley. Los otros métodos de selección podrán ser utilizados en los casos previstos en el presente Reglamento. La selección basada en la calidad y costo es un proceso competitivo en el que la ponderación que se asigne a la calidad y al costo se detallará en la Solicitud de Propuesta y se determinará en cada caso de acuerdo con la naturaleza del trabajo que se ha de realizar”. -----

Que, en fecha 15 de Julio de 2024, se llevó a cabo el acto de recepción de sobre de la propuesta técnica; .-----

Que, como resultado de la evaluación de la propuesta técnica, el Comité de Evaluación conformado por Resolución I.M. N° 826/2024 de fecha 17 de Junio de 2.024, se pronunció a través del informe de Evaluación Técnica, en virtud del cual recomienda la apertura de sobres de precios de la oferente que ha alcanzado el puntaje mínimo establecido en la carta de invitación en el marco de la presente contratación.-----

Que, la oferente: LIC. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6, ha logrado superar el puntaje mínimo establecido en la Carta de Invitación (70 puntos), siendo el puntaje acumulado de 97 (noventa y siete) puntos por la consultora, por lo que la Intendencia Municipal ha fijado fecha y hora para la





apertura económica, teniendo en cuenta la necesidad institucional de contar con un profesional en el área requerido para los menesteres administrativos institucionales.-

Que, el acto de Apertura de propuesta económica se realizó el día 05 de Agosto del año en curso; -----

Que, como resultado de la evaluación combinada la Lic. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO obtuvo el puntaje de 100 Puntos. El Comité de Evaluación de ofertas recomienda la adjudicación del llamado a la única oferente. -----

POR TANTO, en base al informe y recomendación del Comité de Evaluación y teniendo en cuenta la potestad conferida a la máxima autoridad para resolver adjudicaciones de conformidad a lo establecido en el **Art. 215 de la Ley 3966/10 Orgánica Municipal**, en concordancia con el **art. 28 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas"**: -----

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE SANTA RITA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES RESUELVE

- Art.1º APROBAR**, el **INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS**, correspondiente al llamado de **MENOR CUANTIA NACIONAL N° 06/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA"** - ID N° 446366, del cual se desprende que el puntaje final logrado por la LIC. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6, es de 100 (cien) Puntos.-----
- Art. 2º ADJUDICAR**, la licitación por **MENOR CUANTIA NACIONAL N 06/2024 "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA EN SISTEMAS DE CONTROL INTERNO Y PLANIFICACIÓN EN LA MUNICIPALIDAD DE SANTA RITA"** - ID N° 446366, a favor de la LIC. LILA ROMINA ACOSTA BRIGNARDELLO, con RUC N° 2557893-6, por la suma total de Gs. 60.000.000 (GUARANÍES SESENTA MILLONES) IVA INCLUIDO, conforme a las disposiciones de la Ley N° 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario (9823/23) y normativas concordantes de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal". -----
- Art. 3º SUSCRIBIR** el Contrato pertinente con el consultor adjudicado en el que se estipularan las bases y condiciones que regirá la prestación de servicios de referencia. -----
- Art. 4º ENCOMENDAR** a la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN la coordinación de todos los procedimientos administrativos necesarios con relación a lo dispuesto en los artículos precedentes y ejercer el control documental de la misma. -----
- Art. 5º COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----


LIC. DIOSNEL SOSA S.
Secretario General




LIC. EDGAR F. TORRES A.
Intendente Municipal